

PRECIOS DE SUSCRIPCION

**EN LA CAPITAL:**  
 Por un mes . . . . . 2 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 5'50  
 Por seis meses . . . . . 10'50  
 Por un año . . . . . 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes . . . . . 2'50 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 7'00  
 Por seis meses . . . . . 12'50  
 Por un año . . . . . 24'00

Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, así como los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo trámite no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no hayan registrado en el Gobierno de Provincia.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlos de fuera de la Capital, por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 de junio)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

1743

CIRCULARES

El alcalde de Ezcaray participa a este Gobierno haber desaparecido de Azáru-lla aldea de aquella villa las caballerías que a continuación se indican.

Una yegua pelo negro, raya blanca en la frente, sin cortar crin y cola, de 7 a 8 años, alzada 6 cuartas, herrada de las cuatro extremidades; otra yegua pelo castaño entre negro y rojo cortada la crin, con la letra A. en anca izquierda hecha a tijera, alzada seis cuartas, de 10 a 12 años, herrada de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y caso de ser habidas lo comuniquen a este Gobierno o a la alcaldía de Ezcaray.

Logroño, 21 de junio de 1926.

El Gobernador.  
 Ignacio G. de Careaga

1752

El Alcalde de Lumbreras participa a este Gobierno haber

desaparecido de aquel término municipal, una potra propiedad del vecino de El Horcajo, Fabio Gómez.

Señas de la potra: Edad tres años, pelo rojo, alzada siete cuartas próximamente, con una estrella en la frente con la crin cortada y sin herrar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y caso de ser habida participe a este Gobierno o a la alcaldía de Lumbreras.

Logroño, 22 de junio de 1926.

El Gobernador,  
 Ignacio G. de Careaga.

Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial en la sesión celebrada el día 17 del mes actual, siendo presidida por don Enrique Herreros de Tejada, Presidente de la Excm. Diputación y asistiendo los señores diputados García del Valle, Polanco y Rodríguez Paterna.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó señalar para celebrar sesión ordinaria el día 30 del mes actual, a las cuatro de la tarde.

Quedar enterada de que ha sido aprobado el contrato de arrendamiento de la casa destinada a Escuela Normal de Maestras, formalizado ante el Excmo. Sr. Gobernador civil, en representación del Ministerio de Instrucción pública, y el señor Presidente de esta Corporación.

También quedó enterada de comunicación del señor Inspector provincial de Sanidad, dando conocimiento de servicios prestados por la ambulancia del Instituto provincial de Higiene, y el personal de dicho Instituto, acordándose pasarla a los señores diputados López Merino y Polanco, que forman la Comisión especial del Instituto provincial de Higiene, a fin de que redacten el Reglamento por que ha de regirse dicho Instituto.

Dada cuenta por el señor Presidente de haber recibido 1.468'40 pesetas importe del legado que hizo en su testamento doña Cándida Rabanera Amigo de Ibero, viuda de don Ricardo García Terán, con destino a la Casa de Beneficencia de esta ciudad, se acordó acusar recibo de la expresada cantidad al señor Albacea testamentario, dándole las gracias, y participándole que en sufragio del alma de la testadora se celebrará una Misa en la Capilla del Asilo provincial, a la que asistirán los acogidos y personal de dicho establecimiento.

Siendo de necesidad y conveniencia proceder a la restauración de los cuadros existentes en el Museo provincial, se acordó autorizar al señor Presidente de la Corporación, para que encargue la expresada restauración a la persona competente que estime más conveniente.

Se acordó autorizar en forma al señor Diputado Director del Asilo provincial, para que, por administración, proceda al arreglo de uno de los departamentos del Manicomio de mujeres, y a pavimentar el pabellón recientemente construido en el patio Norte de la Casa de Beneficencia con destino a garage para los vehículos propiedad de la Diputación.

Se acordó conceder la subvención de costumbre para que dos hermanas de la Caridad, que prestan servicio en el Hospital provincial, pasen a tomar las aguas medicinales que les han sido recomendadas por prescripción facultativa.

Se acordaron seis ingresos en la Casa de Beneficencia, dos en el Manicomio y una salida del mismo.

Examinada una instancia de doña Carmen García Eguizábal, solicitando subvención para la lactancia de uno de sus dos hijos que dió a luz, se acordó desestimar lo solicitado.

Se acordó conceder, en forma condicional prórroga de la beca que fué concedida a María del Carmen Ochoa Vargas, para seguir la carrera del Magisterio en atención a la enfermedad que ha padecido durante el curso, sin derecho al percibo de la subvención, si en el

próximo curso no llena los requisitos que fueren exigidos y justificca con las notas obtenidas ser merecedora de tal distinción.

Examinada la certificación del acuerdo adoptado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y teniendo en cuenta lo beneficioso que ha de resultar para la agricultura general de este término jurisdiccional, llevar a cabo la magna obra de ampliación del pantano de «La Grajera», se acordó, concederle la subvención de ocho mil pesetas.

Indicar al señor Alcalde de Arnedo, que el dictamen referente a la potabilidad de las aguas procedentes del manantial de «Cienta», debe ser emitido por la Comisión provincial de Sanidad, sin cuyo requisito no puede subvencionarse ninguna obra de carácter sanitario municipal, según exige el apartado A) artículo 128 del Estatuto provincial.

Significar al señor alcalde de Calahorra que concedidas todas las subvenciones que se otorgaron para abastecimiento de aguas durante este ejercicio, oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia las que han de concederse en el de 1926-27, y en ellas se expresará la forma de solicitarlas, a fin de que pueda hacerlo dentro del plazo que se conceda para ello.

Ordenar al señor Ingeniero director de Vías y obras provinciales que con la mayor urgencia, proceda al estudio de los proyectos necesarios para abastecimiento de agua a los pueblos de Navarrete, Lardero, Bergasa, Corera y Tricio a cuyo efecto indicará la cantidad que estime necesaria destinar para dicho objeto.

Se acordó declarar incursos en el único grado de apremio a los Ayuntamientos morosos que no han hecho efectivos sus descubiertos señalados en el repartimiento complementario de aportación municipal forzosa.

Se acordó señalar para la celebración de las subastas de suministros de artículos y otros servicios para el ejercicio 1926-27, el día 17 de julio próximo y horas de las doce y doce media.

Se aprobaron varias cuentas por distintos servicios y suministros hechos a los establecimientos dependientes de la Diputación, la de construcción del camino vecinal de Muro de Cameros a la carretera de Piqueras a Logroño y la del de Viniegra de Arriba a Viniegra de Abajo, así como las de conservación de caminos vecinales, durante el mes de Mayo.

Se acordó informar al Excmo. Sr. Gobernador civil, el expediente instruido con motivo de la denuncia presentada por el vecino de Murillo de Río Leza, D. José Luis Pisón, contra el vecino de Rivafrecha D. Manuel Martínez Sánchez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. El Presidente, Enrique Herreros de Tejada, P. A. El Secretario, Benigno Macua.

1715

*Junta de Plaza y guarnición de Logroño*

Debiendo adquirirse por esta Junta, en compra directa, los artículos que a continuación se detallan, se hace saber por el presente anuncio para que los que lo deseen puedan presentar sus ofertas, en sobre cerrado, dirigido al Excelentísimo Señor General Gobernador Militar Presidente de esta Junta, en la Secretaría de la misma, (Parque de Intendencia), hasta las doce horas del día tres de Julio próximo, en que se reunirá la Junta para hacer las adjudicaciones a que haya lugar.

ARTICULOS NECESARIOS

- Avena: 75 Qmts.
  - Cebada: 350 Qmts.
  - Harina de primera: 160 Qmts.
  - Harina para pan de tropa: 160 Qmts.
  - Paja de trigo para piensc: 900 Qmts.
  - Carbón vegetal: 75 Qmts.
  - Leña para cocinas: 300 Qmts.
- Logroño 15 de Junio de 1926  
El Capitán Secretario  
Angel Riche

1734

*Tesorería - Contaduría de Hacienda*

Auxiliar de la Recaudación

Con arreglo a lo determinado en el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha sido nombrado Auxiliar del Recaudador de la Hacienda en la zona de Ce-

nicero, don Felipe Frías Sáenz, para el cobro de las contribuciones e impuestos en todos los pueblos que componen la zona mencionada.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales, judiciales y Registrador de la Propiedad, debiendo aquellas en todo momento prestarles el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido en las funciones que se le encomienden.

Logroño, 18 de junio de 1926.

El Tesorero-Contador,  
F. Arenzana.

**Administración de Justicia**

1745

HARO

Don José María Sáenz de Santa María, Juez municipal en funciones de la ciudad de Haro.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado sobre estafa a la Compañía del Norte por viajar sin billete, contra el denunciado Macario González Ojero, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Villaornate (León) y ambulante; he acordado en providencia de esta fecha señalar para la celebración de mencionado juicio el día diecisiete del próximo mes de Julio a las once de la mañana en esta Sala Audiencia, sita en la Casa Consistorial, para cuyo acto se cita en forma, por medio del presente a referido denunciado, y al que concurrirá con los testigos y demás medios de pruebas de que intentase valerse, parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Haro a dieciocho de Junio de mil novecientos veintiseis.

José M.ª Sáenz de Santa María  
El Secretario  
O. Blanco

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

1657

ANUNCIOS

Don Teodoro Ros, Alcalde de Azcona Valle de Yerri, solicita la concesión de medio litro de agua por segun-

do de las del manantial de Elcay (Iruñela) captándolas en el coto de Arendazu (Arana) del término municipal de Iruñela (Navarra).

Las obras consistirán en dos arquetas de captación de las respectivas fuentes; una conducción forzada de tubería de 50 milímetros de diámetro interior en 1969 metros, provistas de cámaras de ventosas y llaves de descarga; un depósito regulador, una tubería de conducción y una fuente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 15 de la vigente Instrucción de 14 de Junio de 1883 para que cuantos se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones en escrito dirigido al señor Gobernador civil de la provincia durante el plazo de 30 días que empezará a contarse desde la publicación de este anuncio.

Logroño, 10 de junio de 1926.

El Gobernador.  
Ignacio G. de Careaga

1706

Recibidas definitivamente las obras de acopios y su empleo en recargos en los kilómetros 25 al 49 de la carretera de Logroño a Zaragoza, ejecutadas por el contratista don Eduardo Andrés Martínez y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordeno a los señores Alcaldes de Corera, Galilea, Ausejo, El Villar de Arnedo, Pradejón y Calahorra, en cuyos términos municipales se ejecutaron las obras, que remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las reclamaciones que les hayan sido presentadas o las que les presenten contra el referido contratista, en el improrrogable plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, a cuya terminación, de no ser enviadas se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 15 de junio de 1926.

El Gobernador,  
Ignacio G. de Careaga.

1759

**EDICTO**

Don Ignacio González de Careaga y Urquijo, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber: Que D. Francisco

de Gavidia Abiega, vecino de Bilbao, ha presentado a mi autoridad a las 10 del día doce del corriente una solicitud de registro de mineral de una demasia de hierro con el título de «Arrigorriaga» situada en el término municipal de Canales de la Sierra y paraje denominado Peñas Reteñideras.

Y designada en la siguiente forma. Se tendrá por punto de partida una demasia que compone el terreno comprendido entre las concesiones mineras «Abando» y «Manolo» y limite de la provincia y que fué anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos veinticinco, número 130 y señalada como Segunda demasia.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 3120, la expresada solicitud, se anuncia al público a los efectos de la ley y reglamento vigentes en minería, a fin de que los que se consideren con derecho a reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida a mi Autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Logroño 21 de Junio de 1926  
Ignacio G. de Careaga

910

**EDICTO**

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Manuel Fresno Martínez de Salinas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Treviana.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica pertenecientes al año de 1924-25 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, ce no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a

continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Pesetas

Agustina Hermosilla	0'46
Andres Cantabrana López	10'68
Antonio Ceyo Ruiz	9'45
Antonio Ofego Herinosilla	1'12
Antonio Ruiz Cantabrana	2'60
Antonio Alonso Otegui	16'63
Anselmo Arenas Corcuera	2'60
Angel López Angulo	25'42
Anastasio Cantabrana	8'35
Baldomero Ruiz Olalla	73'95
Bartolome Ruiz Pérez	5'94
Bernabé Martínez Oca	4'61
Bernardino Arana	1'86
Bernardino Sagredo Diez	1'67
Bernardo Baradiena	77'25
Bonifacio Ruiz	12'11
Braulio Jauregui Hº	8'16
Braulio Ruiz Boleda	32'50
Bruno Sagredo Cantabrana	7'98
Claudia Sáez González	1'30
Casilda Tamayo	5'71
Casilda Varona Varona	5'19
Casto Velandia	17'45
Ciriaco García Bárcena	7'88
Ciriaco Santa María	4'64
Cosme Cantabrana	2'78
Clemente Labarga Hº	2'78
Celestino Villaba Ruiz	1'86
Cayetano Moreno Busto	1'30
Dionisio Ruiz Martínez	4'64
Dionisio Ruiz Cantabrana	3'02
Domingo Sagredo Ruiz	3'02
Eusebio Ruiz Ruiz Olalla	3'44
Eusebio Cantabrana	7'65
Eduardo Ocejo Cantabrana	19'49
Eladia Ruiz Mardones	56'14
Estanislao Alonso (viudo)	15'56
Eugenio Ruiz Cantabrana	18'30
Eustasio Ruiz Cantabrana	25'93
Emiliano Alonso Ruiz	1'16
Eugenia Ruiz Porres	0'45
Eufrasio Ortíz	8'12
Eustasio Ruiz	0'93
Francisco Alonso Alonso	6'38
Felipa Ocejo Cantabrana	1'38
Felipe Araña G.	2'08
Félix Ruiz Bárcena	8'57
Francisco Cantabrana	6'70
Francisco Alonso	11'58
Francisco Alonso Salazar	0'70
Frutos Alonso Araña	21'80
Frutos Varona Varona	5'08
Fructuoso Alonso	6'72
Gabriel Espejo Alonso	6'95
Gabina Labarga Hº	0'45
Gaspar Ozalla Elorza	147'52
Gerónimo Mendoza	3'75
Gregorio Varona Albaceargo	4'16
Gregorio Cantabrana	11'14
Gregorio Giménez	9'27
Gregorio Giménez Ortíz	7'97
Gregorio López Molina	3'23
Gregorio Corres Hº	3'23
Gregorio Ruiz Olalla	12'52
Gregorio Ruiz Olalla	25'37
Guillermo Alonso G.	3'01
Gregorio Ruiz Corres	2'78

Higinio Olave Garaña	27'36
Isidoro Martínez Bobeda	2'23
José Frías Corcuera	0'93
José Mendoza Ruiz	13'86
Juan Mardones Riaño	23'65
Juan Alonso Barcina	9'98
Juan Mardales Ruiz	7'26
Jesus Cantabrana Ruiz	19'47
Justo Ruiz Padilla	35'72
Lucio Garcedo Torrecilla	2'56
León Bobeda Porres	2'56
León Ruiz Olalla	11'60
León Pérez Delgado	8'35
Lucas Ruiz López	3'93
Luciano Alonso Ruiz	1'16
Manuela Diez Hº	6'50
Manuel Alonso Barcina	32'70
Manuel Jimenez Cantabrana	20'42
Manuel Leiva López	69'72
Marcelino Manero Riaño	41'76
María Carcedo Ruiz	7'19
Máximo Ruiz (viudo)	11'60
Melquiades Gimenez Ortíz	2'78
Manuel Alonso Ocejo	4'64
Millana Ocejo Ruiz	2'23
Millán Busto Monterrubio	6'50
Micaela Gómez Ortíz	1'38
Micaela Pereda Ruiz	2'78
María Dolores Ortíz	10'20
Nicolás Martínez	23'20
Nicolás Ruiz Diez (mayor)	9'62
Pedro Cantabrana Martina	93'91
Pedro Ozalla Ortíz	13'70
Pedro Ozalla Cantera	6'95
Pedro Ruiz Barcina	3'71
Pedro Ruiz Porres	1'80
Petra Ruiz (viuda)	30'16
Pilar Sagredo Cantabrana	2'78
Pantaleón Carcedo Torrecilla	5'80
Quirico Araña Guemes	2'78
Romualdo Ruiz (viuda)	5'35
Romualdo Ruiz Ortíz	1'16
Santiago Jiménez López	33'63
Santiago López López	32'32
Santos Mendoza Cereza	9'72
Santos Ruiz Ruiz	6'72
Santiago Ruiz Diez	2'56
Tomás Ortíz García	5'33
Toribio Armas Corcuera	7'64
Toribio Velandia Ortíz	4'87
Valentin Cantabrana Ruiz	8'12
Valentín Ortíz Riaño	19'01
Venancio Cantabrana	7'64
Venancio García Barcina	7'42
Venancio López García	8'57
Vicente Alonso Otegui	1'38
Victor López Cantabrana	14'63
Victoriano Ruiz Busto	9'27

Treviana, a 30 de Marzo de 1926  
El Recaudador  
Manuel Fresno

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

1753

*Ayuntamiento de Logroño*

SECRETARIA

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 31 de Mayo pasado ha acordado aprobar los pliegos

de condiciones del Concurso que intenta celebrar para contratar el levantamiento del plano planimétrico y altimétrico de la población y su zona de ensanche en una extensión de quinientas hectáreas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Logroño 18 de Junio de 1926

El Secretario  
Federico Sábás

**Anuncios**

1708

**LUMBRERAS**

En sesión del día 13 del actual, celebrada por la Comisión permanente, se acordó y aprobaron varias transferencias de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento, los cuales se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de 15 días, para que durante los mismos, se formulen las reclamaciones que se estimen procedentes, en cumplimiento y a los efectos de lo que determina el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Lumbreras a 15 de Junio de 1926.

El Alcalde  
Antonio Martínez

1748

**RIBAFRECHA**

Los remates de los arbitrios municipales para el año de 1926-27, de puestos públicos y pesas y medidas, mataderos y los de aprovechamientos en los baldíos de esta jurisdicción de los pastos, leñas, yeso y tierra,

tendrá lugar el día 27 del mes actual, dando principio a las nueve de la mañana, bajo el tipo y condiciones que constan en los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la hora de las subastas.

Ribafrecha, 15 de junio de 1926.

El Alcalde  
José Ruiz Navarro

1727

**SAN MILLAN DE LA COGOLLA**

Don Gervasio Larrea Sáez Presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio.

Hace saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real Decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918 para el año económico de 1925 a 1926 estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles a los efectos dispuestos en el artículo 6 del indicado Real Decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en el Repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 12 de la mañana.

San Millán de la Cogolla a 14 de Junio de 1926.

El Presidente  
Gervasio Larrea

1742

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

Don José Prior Mendi, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el repartimiento por Guardería rural para el ejercicio actual, girado por este Ayuntamiento, se cobrará en su período voluntario desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid hasta el día 30 del actual.

Santo Domingo de la Calzada, 18 de Junio de 1926.

El Alcalde,  
José Prior.

LAGUNILLA DE JUBERA

Don Tomás Ruiz Fernández, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante de la entidad menor «Ventas Blancas», la que tiene de dotación cien pesetas, que percibirá por trimestres vencidos de este Ayuntamiento; dicha Entidad menor, cuenta con 66 vecinos, los cuales satisfacen quince pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos a razón de 3'75 pesetas.

Los que aspiren a dicha plaza, la solicitarán de esta Alcaldía en el término de quince días y acompañará a la misma copia del título que posea y hoja de servicios que tenga prestados.

Lagunilla 18 de Junio de 1926.

El Alcalde  
Tomás Ruiz

AGONCILLO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1926-27 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Agoncillo a 14 de Junio de 1926.

El Alcalde Presidente,  
Joaquín Zorzano

AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Por acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta Villa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Estatuto, se saca a concurso la plaza de Profesora en partos para la asistencia a las familias de la beneficencia de este término, dotada con el sueldo anual de cincuenta pesetas satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las aspirantes al cargo, presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas ante esta Alcaldía durante el plazo de treinta días a con-

1750

tar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyas solicitudes se acompañará el documento que acredite hallarse en posesión del correspondiente título así como los precisos de méritos y servicios de las concursantes.

Aguilar del Río Alhama a 16 de Junio de 1926.

El Alcalde  
Félix Jimenez

MEDRANO

El repartimiento de derechos y tasas por prestación del servicio de guardería rural durante el año económico actual de 1925-26 a que se refiere la letra E. del artículo 368 del Estatuto municipal, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a los efectos de su examen y reclamaciones.

Medrano 16 de Junio de 1926.

El Alcalde  
P. O.  
Alvaro Ugarte

TORMANTOS

De conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria se saca a subasta pública la cobranza de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas espirituosas y alcohólicas, bajo el tipo, pliego de condiciones y tarifas que constan en el expediente y obra de manifiesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en esta casa Consistorial a las doce horas del día once de Julio y con efectos económicos durante el año 1926-27.

Las proposiciones se ajustarán al Modelo inserto a continuación Tormantos, 21 de Junio de 1926

El Alcalde,  
Claudio Barrios

Modelo de proposición

Don..... mayor de edad y vecino de..... con cédula personal de..... clase, núm... que acompaña a calidad de devolución, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial número... y del pliego de condiciones y tarifa mediante las cuales se arrienda en pública subasta el arbitrio sobre el consumo de carnes y bebidas espirituosas y alcohólicas en esta localidad para el año 1926-27-

acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece dar por el expresado remate la cantidad de..... (en letra) pesetas y..... céntimos.

El proponente acompaña el resguardo de haber depositado en la depositaria municipal de esta villa la cantidad de....ptas....y céntimos, importe del cinco por ciento del tipo de la subasta.

..... a .... de Julio de 1926.  
Firma y rúbrica del proponente

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de los términos municipales que a continuación se mencionan, para el próximo ejercicio de 1926-27, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento, por el término reglamentario, a fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término:

Relación que se cita

Torrecilla de Cameros

Confeccionado el padrón de edificios y solares para 1926-27 queda expuesto al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que se mencionan, el término reglamentario, a los efectos de examen y reclamación:

Relación que se cita

Torrecilla de Cameros

Formados por las Comisiones permanentes el proyecto de presupuesto ordinario para el presente ejercicio 1926-27 con arreglo a lo prevenido en los artículos 292 y concordantes del vigente Estatuto municipal, estará de manifiesto al público, junto con los documentos que determina el artículo 296 del mismo, por el tiempo reglamentario a contar del de la inseción de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia durante los cuales los contribuyentes y entidades interesadas podrán formular las reclamaciones y observaciones que consideren justas.

Relación que se cita.

Briones

Habiendo sido aprobados por los Ayuntamientos los presupuestos formados para el próximo ejercicio económico de 1926-27 quedan expuestos al público dichos documentos en cada una de las Secretarías municipales por término de quince días a fin de que si lo creen

necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

Relación que se cita

Brieva  
Rodezno  
Grañón  
Ajamil  
Rabanera  
Zorraquín  
Viguera  
Alesanco  
Bergasa  
San Román de Cameros  
Montalvo en Cameros  
Santa María en Cameros  
Santa Eulalia Bajera  
Camprovín  
Igea  
Turruncún  
Castañores de Rioja

Confeccionado el repartimiento del impuesto del 0'50 por 100 sobre la riqueza del líquido imponible de la Contribución territorial por rústica y pecuaria de los Ayuntamientos que abajo se relacionan para defensa contra las plagas del campo, según está mandado por el Consejo provincial de Fomento, quedan expuestos al público acompañados de su lista cobratoria por el término de ocho días a los efectos de reclamaciones en las Secretarías respectivas.

Relación que se cita

Brieva de Cameros  
Pazuengos

1738

LOGROÑO

Se abre concurso por espacio de 30 días, para el arriendo en pública subasta, del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio sobre las transacciones que se verifiquen en este término municipal hasta 30 de junio de 1927.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 20 de julio próximo venidero a las 12 en punto de su mañana y en el salón de sesiones de la Corporación observándose las disposiciones del Real Decreto de 24 de enero de 1905.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantos interesados quieran examinarlo.

Logroño 19 de Junio de 1926

El Alcalde-Presidente,  
Joaquín Elizalde

Imprenta de Pablo Villar

# TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Aljaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstrucción de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirlos de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 21 de Junio de 1926

RELACION QUE SE CITA

## Pueblo de Calahorra

Concepto: Rústica Presupuesto: 1916

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
		1.º semestre	
2152	Gregorio Subero Vitoria		20'04
2161	Agustin Testut Bomduy		73'77
2190	Basola Ugarte Sesma		3'67
2193	José Ugarte Ugarte		58'05
2207	Ricardo Vazquez Illa Sabater		84'10
2215	Manuel Velloso Antoñanzas		28'84
2218	Cayetano Velloso Barco		25'85
2220	Benito Velloso Gómez		36'50
2222	Apolinar Velloso Jaime		27'42
2223	Basilio Velloso Jaime		30'07
2397	Francisco Marín Arnedo		15'75
2484	Joaquín Ocón Moreno		17'76
2548	Joaquín Ruiz de Buceto		30
2627	Bernardino Ezquerro Ezquerro		18'79
2633	Eustasio Ezquerro Ezquerro		22'60
2658	Miguel Ezquerro Ezquerro		19'05
2672	Valero Ezquerro Ezquerro		44'18
2717	Manuel Ezquerro Madorrán		15'47
2754	Manuel Fernández Cordón		21'84
2756	Eulogio Fernández Ezquerro		37'69
2761	Victoriano Fernández Ezquerro		28'27
2767	Buenaventura Fernández M.		24'55
2883	Matías García Fernández		16'89
2898	Melquiades Preciado Ocón		22'10
2900	Matías Preciado Vicioso		38'75
2919	Isabela Aguiriano Pobes		43'26
	URBANA		
20	Tomás Alonso Miranda		11'44
38	Modesto Antoñanzas Herce		6'13
49	Cayetano Antoñanzas Sáenz		4'17
61	Edrardo Arenzana Cervantes		37'05
72	Benigno Arenzana Sáenz		3'92
86	Juan Azcona Losantos		3'29
102	Santos Barco Marín		2'06
117	Jacinto Beriani Miranda		3'42
118	Ramos Beriani Miranda		7'59
120	Cándido Bermejo Fernández		4'81
129	Pedro Cabañas Achútegui		4'24
132	José Calleja Marín		5'37
139	Pantaleón Ciordia Fernández		2'28
149	Juan Cortes Subero		2'28
152	Claudio Cristóbal Felez		3'42
162	Isidro Díaz de Rada		17'89
181	Valentin Enciso Escudero		1'90
189	Bonifacio Escobes Marcelo		5'79
193	Gregorio Escorza Hernández		3'29
194	María Escorza N.		1'90
210	Federico Ferrando Aguiriano		9'48

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
211	Ferrando y Compañía	1.º semestre	8'09
212	Cecilia Ferrer Solano	»	5'31
215	Manuel Fernández F. su Vda.	»	5'79
219	Balbina Fernández León	»	2'53
225	Pedro Galan Madurga	»	3'04
241	Olivia García Solana	»	2'08
246	Custo Garrido Moreno	»	2'08
253	Angel Garro Fernández	»	5'24
259	Estefanía Gil Fernández	»	3'86
260	Benito Gil G.	»	5'49
263	Rafael Gómez Caballero	»	3'29
264	Luis Gómez Gurría	»	3'42
265	Mariano Gómez Ortiz	»	2'08
269	María Gómez Ruiz	»	1'90
275	Macario Guerrero Rodríguez	»	3'04
286	Pedro Grijalbo Martínez	»	2'66
287	Andrés Grijalbo Ramírez	»	2'66
303	Matías Gutierrez González	»	6'45
321	Josefa Hernández Velloso	»	12'96
342	Natalio Ita Varea	»	1'90
354	José Larraza Sáenz	»	5'12
368	Pablo López Bermejo	»	3'61
375	Vicente López Fernández	»	2'84
380	Lueiano López Jaime	»	4'42
399	Eugenio Lorente Lorente	»	1'90
406	Pedro Lorente Pastor	»	3'35
415	Manuel Lores Bergua	»	2'59
419	Doroteo Losantos Losantos	»	3'04
420	Saturnino Losantos Madorrán	»	2'28
439	Lorenza Madorrán Muzquiz	»	3'79
467	Angel Marín Fernández	»	6'70
494	José Martínez Martínez	»	5'61
500	Antonio Martínez Peña	»	2'28
507	Prudencio Martínez Sáez	»	3'04
510	Domingo Martínez Samaniego	»	3'04
526	Amiceta Moreno Arpón	»	3'79
552	Eduardo Navajas Barco	»	2'28
553	Esteban Navajas Barco	»	9'17
577	Eusebio Orio Subero	»	2'84
604	Dionisio Pérez Martínez	»	6'88
646	Manuel Rodríguez Mala	»	4'42
651	Pablo Ruiz Azconu	»	3'86
665	Juan Sada Moreno	»	3'86
670	Ildefonsa Sáenz Diez	»	2'72
672	Francisco Sáenz Herreros	»	3'04
673	Miguel Sáenz Herreros	»	7'27
675	Ventura Sáenz Inestrilla	»	7'02
722	Gabino Solana Barco	»	3'04
726	Vector Sopena Zurita	»	2'66
736	Gumersindo Tejedor Barco	»	9'17
767	José Ramón de Yarritu	»	7'65
780	Azaola y Compañía	»	2'28
785	Hilario Bozalongo Laparra	»	7'65
799	Santiago Labad Espuig	»	3'42
817	Esteban Melón Ibarra	»	7'59
819	Manuel Miranda N.	»	2'66
825	Nicolás Navarro Sáenz	»	2'08
829	Obra Pia de Salas	»	1'90
835	Timateo Rivas Olloqui	»	3'86
844	Jerónimo Sanchez Marco	»	3'79
847	Joaquín Serrano Miranda	»	11'42
854	Luis Ugarte Ugarte	»	5'12
106	Lorenzo Bastida Abad	»	3'55
150	Victor Cristóbal Acedo	»	3'42
272	Gabino González Antoñanzas	»	2'15
298	Lucio Gurrea Martínez	»	1'89
306	Victoriano Gutiérrez Lorente	»	2'28
418	M.ª Cruz de Losantos Leza	»	3'42
438	Valentin Madorrán Moreno	»	2'28
464	Andrés Martín Díaz	»	2'79
530	Julián Moreno Arpón	»	3'16
684	Pedro Sáenz Lorente	»	2'03
820	Francisco Miguel Leiva	»	1'89
7	Galo Adan Lorente	»	19'54
11	Manuel Aldea Lorente	»	18'59
12	María Aldea Lorente	»	17'07
19	Petra Alonso Elayo	»	29'97
24	Benito Alvarez Sáenz	»	46'34
36	Manuel Antoñanzas	»	17'51
40	Manuel Antoñanzas Hernández	»	15'68
42	Evaristo Antoñanzas López	»	2'28
62	Pablo Arenzana Cristóbal	»	35'85
91	Juan Aznar Jal	»	26'68
92	Hermenegildo Baylo Aldea	»	13'97
95	Fermin Barco Arpón	»	14'51
96	Manuel Barco Bretón	»	14'92

(Continuará)

## Ayuntamiento de Ocón

## partido de Arnedo

## provincia de Logroño

Relación de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín [Oficial]» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Vecindad o domicilio	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			LINDEROS
			Fanegas	Celemines	Quartillos	
Demetrio Guerra Mangado	Ocón	En la Selva	2	6		N. Benito López, E. Valentín Martínez y Canuto Tejada, S. Pedro Viguera y O. Julio E.
Id.	»	En los Pomares	1			N. Saturnino Escalona, E. Benito López, S. Pedro Viguera y O. Saturnino Escalona
Id.	»	Corral de Capón	1			N. E. y S. Sixto Guerra, O. Ignacio Sáenz
Sixto Guerra Tejada	»	Id.	3	6		N. Policarpo Tejada, E. Daniel Viguera, S. Ignacio Sáenz y O. Emilio Sáenz
Id.	»	Id.	2			N. Ignacio Sáenz, E. Pablo Cerdón, S. Timoteo Fernández, O. Rufino Aguado
Id.	»	Alto de las Majadillas	1	6		N. Pedro Viguera, E. Pablo Cerdón, S. Benito López y O. Florencio Rubio
Id.	»	La Estanca	1			N. Clemente Tejada, E. Pasada de la Estanca, S. Alejandro Sáenz y O. el mismo
Id.	»	Carasol de las Canales	1			N. Francisco Sáenz, E. Isabel Rodríguez, S. Telesforo Cerdón y O. Florencio Rubio
Id.	»	Id.	1	4		N. Isabel Rodríguez, E. Leonor Merino, S. Pedro Viguera y O. Pablo Cerdón
Id.	»	Id.	2			N. Telesforo Cerdón, E. Leonor Merino, S. Pedro Viguera y O. Telesforo Cerdón
Id.	»	Corral de Patadas		8		N. Marcelo Sáenz, E. Pasada, S. Hipólito López y O. Barranco
Id.	»	Id.	1	6		N. Pasada, E. Rufino Aguado, S. Canuto Tejada y O. Felipe Aguado
Id.	»	Sendero de Oteruelo	1	2		N. Camino de los Panaderos, E. Sendero, S. y O. Lleco
Id.	»	Id.		10		N. Rosa Montiel, E. Valentín Sáenz, S. Camino de los panaderos y O. Cesareo Royo
Id.	»	Olmohagales		8		N. Juan Orío, E. Pedro Viguera, S. Felipe Aguado y O. Animas de Pipaona
Id.	»	Cerrocalvo	4			N. y E. Rufino Aguado, S. Cantera y O. Daniel Sáenz
Id.	»	La Matona	2	6		N. León Tejada, E. Saturnino Escalona, S. Justo Orío y O. Pablo Cerdón
Id.	»	Id.	2	4		N. Florencio Rubio, E. León Tejada, S. Pablo Cerdón y O. Lleco
Id.	»	Cuesta las Cabras	4			N. Jacinto Barragué, E. Llecós, S. Pedro Viguera y O. Leonor Merino
Id.	»	Matacuervos	1			N. Lleco, E. Segundo Grandes, S. Apolinar Montiel y O. Pedro Viguera
Id.	»	Id.		6		N. Manuel Viguera, E. Saturnino Viguera, S. Sendero y O. Francisco López
Id.	»	Id.		6		N. Pablo Cerdón, E. Sendero, S. Justo Sáenz y O. Rosa Montiel
Id.	»	Bodegas de Pipaona		10		N. Lleco, E. Alejandro Sáenz, S. José Sagasti y O. Julián Tejada
Id.	»	Mata Redonda	2			N. y E. Alejandro Sáenz, S. Pedro Viguera y O. Alejandro Sáenz
Id.	»	Sendero de Oteruelo		8		N. Pedro M.ª Sáenz, E. Canuto Tejada, S. Camino y O. León Tejada
León Tejada Galilea	»	Los Barrancos	2			N. Pedro M.ª Sáenz, E. Barranco, S. Manuel Viguera y O. Pablo Cerdón
Id.	»	La Estanca	2			N. Con finca del exponente, E. Benito López, S. Florencio Rubio y O. Daniel Sáenz
Id.	»	Carasol de las Canales	1	6		N. Jacinto Barragué, E. Barranco de las Canales, S. Rufino del Amo y O. Lleco
Francisco Sáenz Fernández	»	La Garena	1	3		N. Lleco, E. Benito López, S. Telesforo Cerdón y O. Lleco
Id.	»	Id.	2			N. Benito López, E. Pedro Viguera, S. Florencio Rubio y O. Policarpo Tejada
Id.	»	Canto Grande	1	8		N. Daniel Sáenz, E. Florencio Rubio, S. Monte y O. Camino
Id.	»	La Selva	1	3		N. Canuto Tejada, E. Remigio López, S. Benito López y O. Pedro Viguera
Id.	»	Las Corderas	1			N. Segunda Grandes, E. Pantaleón Tejada, S. y O. Florencio Rubio
Id.	»	Corral de Pamosa		6		N. Saturnino Escalona, E. Barranco S. María Tejada y O. Manuel Viguera
Id.	»	Id.		8		N. Plácido Martínez, E. Poyo, S. Rosa Montiel y O. Barranco
Id.	»	Rudereña	1	6		N. y E. Cándido Cerdón, S. Monte y O. Camino Vecinal
Santiago Cerdón Hierro	»	La Garena	4			N. Telesforo Cerdón, E. Cantera, S. Eleuterio Escalona y O. José Argáiz
Id.	»	Id.	2			N. Eleuterio Escalona, E. Cantera de los Barrancos, S. Canuto Tejada y O. José Argáiz
Id.	»	Id.	1	3		N. José Argáiz, E. El mismo Argáiz, S. Canuto Tejada y O. Cantera
Id.	»	Arenal	1			N. Camino, E. Celedonio Herrero, S. Ramón Morales y O. Román Aguado

(Continuará)